



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
CIF: P4101900A
Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 573 80 81
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



D. David Luque Ambrosiani, Secretario del Ayuntamiento de Burguillos, CERTIFICO: Que de los antecedentes que obran en estas oficinas municipales resulta que, por Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 09 de julio de 2025, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 3.- MODIFICACIÓN DE LA OEP 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

ANTECEDENTES

Con fecha de 13/06/2025, se recibe requerimiento de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, con número de Registro de Entrada 3889, en el que se requiere:

“Requerir al Ayuntamiento de Burguillos, para que, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción del presente requerimiento, proceda a la Modificación de la Oferta de Empleo Público 2024, suprimiendo las plazas de Personal Laboral de Oficial Segundo de Jardinería y Trabajadora Social, al no haberse acreditado que la inclusión de dichas plazas se adecúa a lo previsto en el art.20.4 letra f) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2023.”

Como dispone el art. 20.tres de la citada Ley 31/2022, “4. No computarán para la tasa de reposición y, por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo: a) Las plazas que se cubran como consecuencia de la incorporación de personal en ejecución de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores. b) Las plazas que se convoquen por promoción interna...”

Existe en la Plantilla de Personal Ejercicio 2024, plaza vacante de Administrativo de OEP 2022, si bien el Ayuntamiento en aplicación del art. 95.4 de la Ley 39/2015: “4. Podrá no ser aplicable la caducidad en el supuesto de que la cuestión suscitada afecte al interés general, o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento.”, debido a la extrema falta de personal de la corporación, procede la no aplicación de la caducidad a la OEP de 2022, y finalizar el proceso selectivo de la citada Plaza Vacante de Administrativo ya convocada.

Asimismo, existe en en la Plantilla de Personal Ejercicio 2024, plaza vacante de Arquitecto que se convoca por promoción interna.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

SEGUNDO. La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado prorrogados para el año 2024.

Código Seguro de Verificación	IV7TQ235NUXM36WLAZUHPY2B54	Fecha	11/07/2025 14:28:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DAVID LUQUE AMBROSIANI (FIRMANTE)		
Firmante	DOMINGO DELGADO PINO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TQ235NUXM36WLAZUHPY2B54	Página	1/3





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
CIF: P4101900A
Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 573 80 81
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



- El artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 37, 59, 69 y 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local.
- Los artículos 91 y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Art.91, de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho obrante en el expediente de referencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad a favor de los asistentes, **adoptó el siguiente ACUERDO:**

PRIMERA. De acuerdo con el Art. 20. Tres, 4. de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023 prorrogados para 2024, aprobar la Modificación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2024, que contiene las siguientes plazas:

PLAZAS OFERTADAS EN EJECUCIÓN DE OEP DE 2022 POR TURNO LIBRE

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2024				
PERSONAL FUNCIONARIOS				
NUMERO	GRUPO	ESCALA	PUESTO	VACANTES
2	C1	Administración General	Administrativo	1

PLAZAS OFERTADAS POR PROMOCIÓN INTERNA

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2024				
PERSONAL FUNCIONARIOS				
NUMERO	GRUPO	ESCALA	PUESTO	VACANTES
1	A1	Administración	Arquitecto	1

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2024				
PERSONAL FUNCIONARIOS				
NUMERO	GRUPO	ESCALA	PUESTO	VACANTES
1	C1	Administración Especial	Oficial Policía Local	1

PLAZAS OFERTADAS POR TURNO LIBRE POR SERVICIO DE NUEVA CREACIÓN

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2024				
PERSONAL FUNCIONARIOS				
NUMERO	GRUPO	ESCALA	PUESTO	VACANTES
1	A1	Administración	Arquitecto	1

Código Seguro de Verificación	IV7TQ235NUXM36WLAZUHPY2B54	Fecha	11/07/2025 14:28:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DAVID LUQUE AMBROSIANI (FIRMANTE)		
Firmante	DOMINGO DELGADO PINO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TQ235NUXM36WLAZUHPY2B54	Página	2/3





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
CIF: P4101900A
Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 573 80 81
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

SEGUNDO. Publicar la Modificación de la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica y portal de Transparencia de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 “in fine” del artículo 70 del TREBEP y el artículo 20 Tres 3 b) de la 31/2022 el plazo máximo para la ejecución de las convocatorias de los correspondientes procesos selectivos será de tres años.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo al área de personal y recursos humanos al objeto de su debida ejecución y a las áreas de Intervención y Secretaría y la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior para su debido conocimiento.

Y para que así conste, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Burguillos, en la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº EL ALCALDE
Fdo.: Domingo Delgado Pino

EL SECRETARIO
Fdo.: David Luque Ambrosiani

Código Seguro de Verificación	IV7TQ235NUXM36WLAZUHPY2B54	Fecha	11/07/2025 14:28:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DAVID LUQUE AMBROSIANI (FIRMANTE)		
Firmante	DOMINGO DELGADO PINO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TQ235NUXM36WLAZUHPY2B54	Página	3/3

